

ACTA nº 01 /2019  
PLENO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO  
Madrid, 14 de enero de 2019  
Celebrado en la Sala de Juntas del Rectorado B

ASISTENTES

CCOO

Jesús Cristóbal Álvarez  
María Dolores Herrería Muñoz  
Carlos Díaz Fernández  
Irene Panea Rodríguez  
Fernando Lozano Galán

CSIF

María Carmen Aguilar Romero  
Javier Ballesteros Tortosa  
A.A. Barquero Hernández  
Miguel Ángel García García

CGT

Fco Javier Pérez Vega

UGT

Juan Ramón Balboa Sánchez  
Andrés García Cubillo  
Juan Bautista Gómez San Segundo  
Fco. Javier Vila Baceiredo

SAP

Félix Soriano Roncero  
Daniel Yborra Flores

Independiente

Alejandro Basco Plaza

**Excusan asistencia**

Constantino Rondas Emmanouel  
Sonia Rúa Lastra

**Excusan asistencia**

José Miguel Torres Lara  
María Nieves Maillo Vicente

ORDEN DEL DÍA

1. *Ratificación, si procede, de los borradores de los calendarios laborales (general y especial de biblioteca) de 2019/2020:*

El texto a analizar es el segundo correo enviado por Gerencia.

Se decide votar por separado el general y el especial.

Propuesta del **Calendario General, se vota: se aprueba por unanimidad.**

Propuesta al **Calendario de Biblioteca:**

Gerencia no ha modificado prácticamente nada de lo que se habló en la última reunión. Han ampliado el periodo para poder compensar los festivos, de un mes a dos o tres (no está claro porque en la página 3 del documento se habla de dos meses y en página 2 de tres), en cualquier caso no es lo que se pidió desde la Junta, que le solicitó que fuera igual que en el calendario del año pasado. Tampoco ha recogido la compensación de dos días por festivo trabajado en período de exámenes. Lo que viene modificado respecto al documento que se vio en la última reunión, es que los miércoles no trabajados no se compensan, aunque ese día sea festivo.

CSIF, lee su intervención, que entrega para un conste en acta y que se adjunta a la misma (Anexo I)

D. Herrería, afirma que sus intervenciones no son a título personal, si no que habla como CCOO y en la negociación del calendario expuso las opiniones de su sindicato, como hizo el resto de delegados, además de este punto apuntó otros con los que tampoco estaba de acuerdo y Gerencia no lo ha cambiado. Explica que este sindicato ha peleado, desde hace mucho tiempo, para que los compañeros del horario especial de biblioteca tengan los mismos derechos que el resto de la plantilla, pero no más. Recuerda que fue su sindicato el que propuso, en la negociación del calendario de hace dos años, que los funcionarios de esta biblioteca no trabajaran los miércoles en compensación por el horario tan malo que realizan, aunque Gerencia solo admitió que fueran miércoles alternos. Recuerda que siempre han defendido que los compañeros de horario especial de biblioteca debían tener los mismos festivos al año que el resto, esto es, 16 días. Pero no va a defender que unos tengan más festivos que otros, y mucho menos que esa diferencia se dé, dependiendo de si se es del turno azul o del naranja.

Le recuerda a CSIF que son cinco funcionarios los que realizan este horario, no solo los dos del turno naranja; y que como Junta debemos representar a todos por igual.

En cuanto a la compensación de dos días por festivos trabajados en periodos de exámenes, CCOO está de acuerdo.

Se pasa a votar, con el siguiente resultado:

A favor: 8

En contra: 9

No se aprueba.

Se comunicará Gerencia el VºBº del calendario general y la disconformidad con el calendario que nos han presentado de biblioteca.

Tras esta votación, se vuelven a poner sobre la mesa una serie de cuestiones que llevan a acordar que la disconformidad con el horario especial de biblioteca sea condicionada a que Gerencia admita dos puntos.

Los acuerdos finales son:

Se acuerda de forma unánime:

- **Comunicar el VºBº del calendario general a Gerencia.**
- **En cuanto al calendario del horario especial de biblioteca se comunicará la disconformidad de la Junta por mayoría y se mantendrá la No conformidad si desde Gerencia no se admiten dos puntos: la incorporación del 6º efectivo de HE al turno naranja y que se compensen con dos días libres los festivos trabajados en período de exámenes.**

Se levanta la sesión, a las 11:00 h.

Irene Panea Rodríguez  
Secretaria Junta PAS



Mª Dolores Herrería Muñoz  
Presidenta Junta PAS

## ANEXO I

Como delegado Electo de esta Junta de Personal el voto a emitir será NO, al igual que los demás delegados electos de CSIF que me han manifestado su total acuerdo en este sentido, y que lo fundamentados básicamente en tres causas.

**PRIMERA.-** Este Calendario laboral que hoy viene a Pleno a su aprobación, vulnera a nuestro entender la legalidad vigente del ámbito UPM, en concreto la aplicación y ejecución de la vigente RPT. Como todos sabemos este instrumento vela porque todo funcionario desarrolle las funciones del puesto de trabajo asignado conforme a la misma.

Esta Junta lleva años denunciando la existencia un 6º efectivo del turno de HE, que nunca ha cumplido con lo estipulado en nuestra RPT, en este caso pasa a ser más necesaria aún la correcta aplicación de los efectivos existentes dentro de la denominación HE, cuando la composición de los 2 turnos actuales del HE se estructuran en 3 efectivos el turno azul y 2 efectivos el turno naranja. A nadie se escapa el agravio comparativo en la carga de funciones que desde años se produce por esta descompensación, y cuya solución pasa por incorporar el 3º efectivo, exiliado, desconocemos por que causa, a otras funciones en otro centro que no se ofrecen servicios de HE Biblioteca y que nadie a día de hoy nos ha querido explicar en las reiteradas sesiones de negociación del calendario laboral.

**SEGUNDA -** Creemos que el calendario tal y como se nos presenta hoy en su apartado de compensación de festivos, se aleja muchísimo de los parámetros actuales de la adecuación a la compensación estipulado en el ordenamiento jurídico. Todos conocemos que sin irnos muy lejos de la UPM, la compensación es bastante mayor en el colectivo laboral que en funcionario, nuestro referente de negociación no es el artículo 47, del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que dice que cuanto mínimo se compensará los festivos y libranzas trabajados con el 1,75 %, bien en retribución o días compensados.

Pero es en el ámbito funcional donde se nos otorga un mayor margen en la negociación colectiva, pues cuando se regula esta situación no se impone mínimo por parte de la ley, muy al contrario se deja libertad de pactos a la negociación colectiva. (Resolución de 28 de diciembre de 2012 de Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, artículo 6, jornadas y horarios especiales). Por ello, no vemos por qué ante la oferta de la Universidad de un festivo trabajado un día de compensación, los valedores de la defensa de los derechos e intereses de los funcionarios en la mesa de negociación debemos quedarnos en un pírrico 1/1.

**TERCERA.-** Como atropello de la buena fe negocial hemos de catalogar lo ocurrido con la eliminación de la compensación de libranzas en los miércoles festivos. Este concepto viene recogido y aceptado por las partes negociadoras en los anteriores calendarios. En la reunión del día 19 de diciembre de 2018, por parte de la Universidad se manifiesta su aceptación para este nuevo calendario que incluye dicha compensación en el borrador de la negociación. Por ello y teniendo en cuenta que solo la Sra. Herrería por CCOO manifestó su voluntad de que fuera eliminado, y ante la expresa negativa de Gerencia en sucesivas ocasiones, desconocemos quién, cómo y por qué ha conseguido que se elimine la compensación de libranzas de miércoles de este documento que hoy sometemos a votación.

Quisiera recordar a mis compañeros de este Pleno, que la supresión de un concepto jurídico como la compensación de libranzas por caer en festivo, forma parte del acervo jurídico de esta Universidad, y que por tanto su eliminación, como supone la restricción de derechos subjetivos, obliga a su motivación, ya que la administración pública no puede sin más modificar un precedente administrativo sin caer en la arbitrariedad y discrecionalidad, que como todos sabemos están prohibidas en el ámbito de las administraciones públicas.

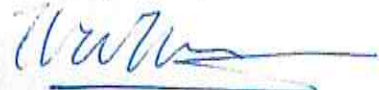
Las tres motivaciones de nuestro NO expuestas, son la base de nuestra postura ante la propuesta de aprobación que hoy nos reúne. Por ello, solicitamos al resto de compañeros de este Pleno se adhieran a este NO al calendario del turno HE Bibliotecas.

MAÑANO, 19 ENERO 2019



Fdo. JAVIER BALLESTEROS NUNO

Recibí,



Fdo. IRENE PANCA